



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1059 DE 2019

(30 ABR. 2019)

Por la cual se hace una delegación

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998

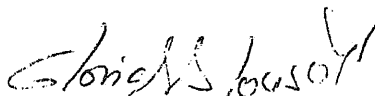
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar en **MARÍA CLARA MOJICA RODRÍGUEZ** identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. 52.516.294 expedida en Bogotá, Asesora 1020 grado 11 de la planta temporal del Sistema General de Regalías, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Caribe, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión que se llevará a cabo el 30 de abril de 2019.

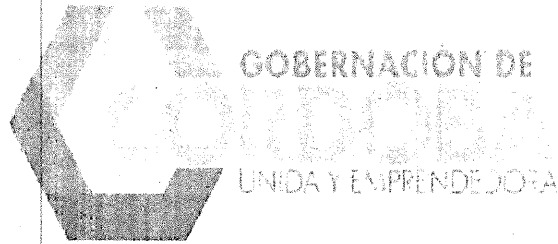
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 30 ABR. 2019


GLORIA A. ALONSO M.

Elaboró: Josefina Acevedo R, Asesora Secretaria General
Revisó: Jenny Fabiola Páez Vargas, Secretaria General.



Montería, abril 29 de 2019

Doctor
DUMÉK JOSÉ TURBAY PAZ
PRESIDENTE OCAD REGIÓN CARIBE

Doctora
CECILIA ARANGO ROJAS
SECRETARÍA TÉCNICA OCAD REGIÓN CARIBE

Asunto: Delegación para representar al Departamento de Córdoba en el OCAD Región Caribe citado para el día 30 de abril de 2019.

Cordial saludo,

SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ, actuando en nombre y representación de la Gobernación de Córdoba, delego al Doctor **CAMILO ANDRÉS MEJIA PADILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 7.368.421, para que represente a la Gobernación del Departamento de Córdoba, con voz y voto, en la sesión de OCAD Región Caribe que se llevará a cabo el día 30 de abril del corriente.

Atentamente;


SANDRA PATRICIA DEVIA RUIZ
Gobernadora del Departamento de Córdoba



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowes
Nit: 892.400.038-2

1000

San Andrés Isla, 29 de abril de 2019

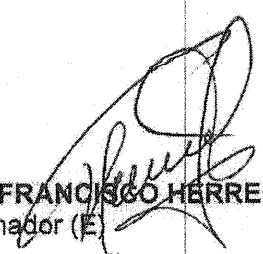
Doctora
CECILIA ARANGO ROJAS
Secretaria Técnica
OCAD Región Caribe
Barranquilla

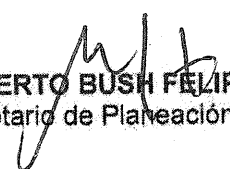
Cordial saludo:

Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.402.591 expedida en Bogotá D.C., en mi condición de Gobernador Encargado del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, confiero poder especial, amplio y suficiente al Secretario de Planeación Departamental Doctor **ROBERTO BUSH FELIPE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 18.005.312 para que represente al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la Sesión que se realizará el 30 de abril de 2019 en la ciudad de Barranquilla en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico.

Mi apoderado podrá ejercer sin restricción alguna, los derechos y deberes que le corresponden al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ACEPTO:


JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL
Gobernador (E)


ROBERTO BUSH FELIPE
Secretario de Planeación Departamental

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



Cartagena de Indias

DECRETO No. 0619

"Por medio del cual se efectúa una delegación en el Secretario de Despacho, Código 020 Grado 61 de la Secretaría de Planeación Distrital, Dr., Iván Castro Romero"

30 ABR 2019

LA ALCALDESA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en los artículos 209 y 315 de la Constitución Política de Colombia, 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 315 de la Carta Magna, consagra entre otras atribuciones del Alcalde:

"(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente".

Que según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias, pudiendo delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la Ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivos y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que en virtud del artículo 10 de la citada Ley, la delegación deberá hacerse por escrito, determinando la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que el artículo 12 ibídem, dispone que los actos expedidos por las autoridades delegatarias estarán sometidos a los mismos requisitos establecidos para su expedición por la autoridad o entidad delegante y serán susceptibles de los recursos procedentes contra los actos de ellas.

Que la OCAD REGIÓN CARIBE SGR, a solicitud de su presidente, Dr., Dumek Turbay Paz, mediante correo electrónico de fecha 22 de abril del año en curso, convocó entre otros Alcaldes de la región, al Alcalde (e) de Cartagena de Indias, a sesión presencial de este órgano consultor, la cual se realizará el día martes 30 de abril de 2019, en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico – Piso 12, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m.

Que atendiendo los múltiples compromisos de agenda del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, y la naturaleza de las funciones del Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría de Planeación Distrital, Dr., Iván Castro Romero, es conveniente delegarle la participación del Alcalde Mayor de Cartagena

0619

30 ABR 2019

de Indias, en la sesión presencial de este órgano, el día 30 de abril de 2019 en el horario y lugar antes señalado.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría de Planeación Distrital, Dr., Iván Castro Romero, la participación del Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T y C., en la sesión presencial del Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD REGIÓN CARIBE, a realizarse el día 30 de abril de 2019, en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico – Piso 12, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: La delegación conferida mediante el presente acto administrativo, impone al delegatario la obligación de informar al Alcalde Mayor sobre el desarrollo de las funciones delegadas y atender las instrucciones a que haya lugar, con ocasión de las mismas, de acuerdo con los parámetros señalados en la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el presente Decreto al Secretario de Despacho Código 020 Grado 61 de la Secretaría de Planeación Distrital, Dr., Iván Castro Romero, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente Decreto en la página web del Distrito, para los efectos que trata el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo regirá a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los 30 ABR 2019


MARTHA SEIDEL PERALTA

Alcaldesa Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C. (E)